

Los documentos que necesitas para separar tus Cuentas son:

- **Trabajadores afiliados al IMSS**
 - Formato de certificación de regularización de datos personales y constancia que contenga el detalle de los registros patronales expedidos por el IMSS
 - Comprobante que acredite titularidad de la cuenta
 - CURP
 - Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Documento Migratorio, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública)
- **Trabajadores afiliados al ISSSTE**
 - CURP
 - Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Documento Migratorio, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública)
 - Documento con el que acredite titularidad de los recursos de la Cuenta Invasora que podrán ser:
 - Comprobante de pago de las Dependencias o Entidades para las que hubiere laborado el trabajador
 - Hojas de servicio
 - Formato utilizado para ejercer el derecho a optar por el régimen que establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, o por la acreditación del Bono de Pensión

4 En la oficina de Atención al Público de PENSIONISSSTE te proporcionarán la Solicitud de Unificación de Cuentas o Separación de Cuentas según sea el caso. El Trabajador deberá verificar que los datos asentados sean correctos y firmarla.

En **PENSIONISSSTE**
estamos para apoyarte.

¡Acércate a nosotros!



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

UNIFICACIÓN y SEPARACIÓN DE CUENTAS



¿Sabes cómo se
realiza este trámite?

www.pensionissste.gob.mx

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar

Síguenos en:



PENSIONISSSTE

PENSIONISSSTE

@PENSIONISSSTE_

PENSIONISSSTE



INFÓRMATE
y disfruta
de un mejor
retiro

UNIFICACIÓN DE CUENTAS EN PENSIONISSSTE

¿En qué momento debe efectuarse este TRÁMITE?

Cuando el Trabajador identifique que sus recursos se encuentran depositados en diferentes Cuentas Individuales y todas ellas le pertenezcan.

Esta situación se genera por contar con dos o más Números de Seguridad Social (NSS) asignados por el IMSS; cuando un Trabajador cotiza al ISSSTE y tiene una Cuenta Individual en una AFORE, por haber cotizado al IMSS y en su momento no se unificó de manera automática, o porque tiene dos Claves Únicas de Registro de Población (CURP).

SEPARACIÓN DE CUENTAS EN PENSIONISSSTE

¿En qué momento debe efectuarse este TRÁMITE?

Cuando el Trabajador identifique en su Cuenta Individual, datos personales que no le pertenecen; recursos que no le corresponden; o cuando se dé cuenta que no está recibiendo sus aportaciones completas.

Esta situación pudo generarse porque dos o más Trabajadores tienen el mismo NSS y en los casos en que dos o más Trabajadores tienen el mismo nombre o coinciden ciertos datos de su CURP.

En PENSIONISSSTE
estamos para apoyarte.

¡Acércate
a nosotros!

¿Cuál es la importancia de realizar estos TRÁMITES?

- Concentrar los recursos para el retiro en una sola Cuenta Individual
- Seguir fácilmente los movimientos de la Cuenta Individual
- Aprovechar los rendimientos generados por las SIEFORE

¿Cómo se efectúan estos TRÁMITES?

- 1 Acude a las oficinas de Atención al Público de PENSIONISSSTE.
- 2 Es necesario que cuentes con tu expediente de identificación, en caso de no tenerlo deberás proporcionar:
 - Datos de dos referencias personales
 - Nombre completo
 - CURP
 - Teléfono de contacto y parentesco o relación
- 3 Los documentos que necesitas para unificar tus cuentas son:
 - Trabajadores afiliados al IMSS.
 - Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Documento Migratorio, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública)
 - Formatos de certificación de regularización de datos personales expedido por el IMSS
 - Trabajadores afiliados al ISSSTE.
 - Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Documento Migratorio, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública);
 - CURP
 - Comprobante de pago de las Dependencias o Entidades para las que hubiere laborado el Trabajador

Cualquier duda puedes contactarnos en cualquiera de los siguientes medios:
Centro de Atención Telefónica, CDMX
(55) 50 62 05 55

Del interior de la República (larga distancia sin costo)
01 800 400 1000 ó 01 800 400 2000.

Chat de atención de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas

<http://www.pensionissste.gob.mx/contactanos/chat.html>

Correo electrónico de contacto: atención@pensionissste.gob.mx